

VISTO:

El Oficio N° D000082-2020-GRC-DRAJ, de fecha 12 de marzo de 2020 y Proveído N° D000410-2020-GRC-GGR, de fecha 12 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio anotado en el Visto, el **Abg. Leoncio Moreno Echevarría – Director Regional de Asesoría Jurídica**, hace de conocimiento que mediante Oficio N° D000080-2020-GRC-DRAJ, ha solicitado el goce del derecho vacacional, desde el 16 al 20 de marzo de 2020; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, mediante el Proveído del Visto, se ha dispuesto encargar las funciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica al Abg. José Olinto Araujo Vera – Asesor III del Despacho del Gobernador Regional, por el periodo citado, en concordancia con la propuesta contenida en el Oficio N° D000082-2020-GRC-DRAJ, de fecha 12 de marzo de 2020;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de **setiembre** de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito al respecto;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**; **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, los días **16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2020**, las **FUNCIONES** de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cajamarca, al Abg. José Olinto Araujo Vera – Asesor III del Despacho del Gobernador Regional, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución al **interesado** y a los **Órganos competentes** del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL